



El proceso de aprobación del plan B electoral en Diputados fue inconstitucional; se impuso la mayoría sin cuidar las formas: Creel

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, calificó como “muy grave” la aprobación del dictamen de reformas a las leyes electorales por parte de Morena y aliados debido a que, aseveró, no observaron del proceso legislativo necesario luego que “impusieron su mayoría sin cuidar las formas”.



Los diputados morenistas presentaron seis iniciativas como parte del plan B electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, las cuales, según Creel, era “materialmente imposible” analizarlas en “cuestión de minutos”, por lo que su aprobación fue fast track durante la madrugada del pasado miércoles.

Además, puntualizó que en el artículo 72 de la Constitución se prohíbe la presentación inmediata de una iniciativa que recientemente fue desechada por el Congreso. “La Constitución prohíbe insistir inmediatamente en propuestas previamente rechazadas”, aseveró.

El diputado panista aseguró que los legisladores de Morena impusieron su mayoría en la Cámara “sin cuidar las formas”, olvidando el proceso legislativo.

“No sólo no recordaron que los temas electorales requieren amplios consensos y legitimación, se olvidaron de todo el proceso legislativo y que la Constitución prohíbe insistir inmediatamente en propuestas previamente rechazadas”, se lee en la cuenta de Twitter del legislador de Acción Nacional.

En la conferencia matutina de este viernes, el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que los diputados morenistas hicieron cambios a su plan B; sin embargo, aclaró que ellos mismos realizaran los ajustes necesarios. El secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, admitió que se aprobó una iniciativa que presentaba un error, el cual comentó que es “un texto inconstitucional”, ya que incluso existe un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) al respecto.

El error aprobado fue sobre que los partidos políticos podrían mantener el registro aunque no alcancen el 3% de la votación. “Por un error se les fue en el dictamen final, así fue aprobado, consiste en que adicionalmente u optativamente si no tenían el 3% total podían alegar cuando menos que en 17 elecciones locales pudiesen obtener el registro”, dijo Augusto López.

<https://latinus.us/2022/12/09/proceso-aprobacion-plan-b-electoral-diputados-fue-inconstitucional-se-impuso-mayoria-sin-cuidar-formas-creel/>